

(1)

3

**JUAN NEPOMUCENO MOLANO VOCAL SECULAR MAS AN-**  
tiguu de la Honorable Asamblea, encargado del Gobierno del Departamento  
de Tamaulipas, por ministerio de la ley á sus habitantes sabed: que la misma  
Asamblea ha decretado lo siguiente.

La Asamblea Constitucional del Departamento de Tamaulipas decreta  
lo siguiente.

Art. 1.º Se desconoce en lo absoluto el Gobierno anticonstitucional que  
creó el Decreto de 29 de Noviembre proximo pasado, asi como la autoridad del  
Presidente interino General D. Valentin Canalizo y de los cuatro Ministros que  
suscribieron.

2.º En consecuencia serán restituidos á sus destinos los funcionarios y em-  
pleados públicos que quedaron separados de su ejercicio por no haber jurado  
el referido decreto.

3.º Se dará cuenta al Supremo Gobierno con todas las comunicaciones  
que pasó á esta Asamblea el Emo. Sr. General D. José Ignacio Gutierrez con  
relacion al citado decreto de 29 de Noviembre ultimo, para que las Augustas  
Camaras declaren lo que corresponda respecto de la conducta que ha observado  
en las presentes circunstancias.

4.º En virtud de no ser constitucional la ausencia del Exmo. Sr. Go-  
bernador en Tampico, se encargará inmediatamente el vocal secular mas an-  
tiguu de esta Asamblea del Gobierno del Departamento y dictará todas las pro-  
videncias legales que estime convenientes para que sea restablecido en toda su  
plenitud el Orden constitucional, poniendose de acuerdo al efecto con las auto-  
ridades militares que corresponda.

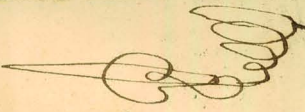
5.º Se dará publicidad á todo lo ocurrido por los periodicos para cono-  
cimiento de todos los habitantes de la Nacion y del Departamento.

El Gobernador del Departamento, dispondrá, se imprima, públque, circule  
y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Salón de Sesiones á 18 de Di-  
ciembre de 1844.—José Guillermo Martinez, Vocal Presidente.—Joaquin  
Barragan, Secretario.

*Y para que llegue á noticia de todos mando se publique por bando en esta  
Capital. y en las demas Ciudades. Villas y lugares de la comprehencion de este  
Departamento, circulandose á quienes correspondo.*

*Ciudad Victoria Diciembre 18 de 1844.*

**JUAN NEPOMUCENO MOLANO.**

  
**ANDRES GUERRERO,**  
*Srio. interino,*  
